

16-10



ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2016-05-19
Número de Rev: 4
Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR
GERENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N°: 02 de 2017

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 45 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

Ejecutivo de ventas (Auditado)	:	MY. (r) Nelson Salinas Molina
Póliza de manejo	:	1005152
Valor asegurado	:	\$200.000.000,00
Compañía Aseguradora	:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vigencia	:	Hasta el 31 de Octubre de 2017
Fecha de la última cuenta rendida	:	31 de Marzo de 2017
Número de la última Auditoría Administrativa	:	Acta No.015/2016
Auditores en la presente auditoria	:	Ing. Yolanda Castañeda Bustos C.P. Humberto Bernal Berna

En la Ciudad de Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año en curso, se presentaron los funcionarios designados por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N°. 01.913.724

1. OBJETIVOS:

General:

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso.

Específicos:

- Determinar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial.
- Evaluar la gestión adelantada a los requerimientos y hallazgos de auditorías anteriores.
- Verificar la operación de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno.

2. ALCANCE:

2.1 Cuenta Fiscal de los meses de marzo y abril del año 2017

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):

- 3.1 Ley 87 de 1993 artículos 1, 9, 10, 11, 12 y 14 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- 3.2 Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública."
- 3.3 Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI."
- 3.4 Resolución No.005 de 2017 Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar.
- 3.5 Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar Cód:IM OC OCI MN 01 Rev.2
- 3.6 Manual de Gestión Integral Cód: IM OC OFP MN 001 Rev.16
- 3.7 Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev.7
- 3.8 Proceso Gestión Comercial Cód: IM OC SGC PS 001 Rev.12
- 3.9 Procedimiento de Seguridad, vigilancia y protección de la Industria Militar Cód: IM OC DRS PR 001 Rev.1
- 3.10 Procedimiento para Gestionar los Roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód:IM OC OCI PR 002 Rev.4
- 3.11 Procedimiento para la legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances Cód: IM OC OCI PR 002 Rev.4
- 3.12 Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los Almacenes Comerciales Cód:IM OC DAC IN 001 Rev.2

MG-11

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 45 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

N°	Descripción
1	El listado de existencias del Almacén generado a través del sistema SAP únicamente cuenta con las cantidades disponibles para la venta sin valorizar, sin saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final.
2	El 26 de abril de 2017 a las 3:00 p.m. se realizó la entrega en polvorines del material según factura de venta No.9000010215, en la que se evidenció que por unos minutos mientras se realizaba el registro en el libro entrega de explosivos se deja el personal contratado para el cargue del material en la bodega sin supervisión corriendo el riesgo de cargar mayor cantidad del material facturado. Por lo anterior y de manera preventiva es de gran importancia realizar el acompañamiento de manera permanente y asegurar que el personal que realiza el cargue y/o descargue del material cuente con los elementos de protección, afiliaciones a seguridad social y ARL.
3	Actualizar la documentación del proceso en el SGC de conformidad con las normas Sistema de Gestión de la Calidad NTC-ISO 9001:2015 y Sistema de Gestión Ambiental NTC-ISO 14001:2015, tener en cuenta el synergy 01.806.538 — DIRECTIVA TRANSITORIA PARA LA TRANSICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL A LAS NUEVAS VERSIONES DE LAS NORMAS DE CALIDAD (NTC ISO 9001:2015) Y AMBIENTAL (NTC ISO 14001:2015), adicionalmente alinearlos con SAP lo anterior teniendo en cuenta que los procedimientos, manuales, instructivos y demás documentos mencionan el BAAN el cual ya se encuentra inoperante en la Industria Militar, permitiendo reflejar los procedimientos que actualmente se desarrollan.
4	El listado generado por el sistema SAP de las facturas del almacén Medellín se verificó de manera selectiva y únicamente las realizadas por los usuarios PESQUIVE y YLONDONO, es de aclarar que no cuentan con un consecutivo lógico, lo cual dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.
5	La información solicitada al DCCA mediante Oficio N°. 01.913.724 no fue suministrada.

5. AUDITORIA

Encontrándose presente el Ejecutivo de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancías en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO		\$	7.377.170,00
Resolución N° 005 de 2017	10 (SMMLV)		
PENDIENTE DE LEGALIZAR (RC del 360 al 367)	944.331,00	\$	930.991,00
Según Comprobantes de Caja Menor			
Menos Rendimientos Sobretasa	21.656,00		
Más Rete fuente Sobretasa	1.516,00		
Más Impuesto 4x1000	6.800,00		
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES			1.065.141,00
Reintegro pendiente Ajuste aumento SMMLV			482.620,00
Según oficio No.01.909.932			
Saldo según extracto bancario (Banco Colpatría; Cuenta de ahorros N°: 1902040796)			3.777.297,06
Efectivo: En billetes y Monedas fracción			1.121.150,00
SUBTOTAL		\$	7.377.170,00
Sobrante		\$	7.377.199,06
Fallante			29,06
SUMAS IGUALES		\$	7.377.170,00
		\$	7.377.170,00

Handwritten signatures and initials.

MEJ2

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 45 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

Resultados:

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado al 31 de Marzo de 2017, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada. Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio N°:39.

Se evidenciaron algunas debilidades en el manejo de la caja menor los cuales se describen en el hallazgo No.1

5.2 Arqueo de Fondos Generales

5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria

5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial N°: 45

Resultados:

No fue posible realizar la conciliación según forma IM 48, cuenta 11200645 ni el movimiento de existencias físicas establecidos en los numerales 5,2 - 5,3 y 5,4 de la presente acta, lo anterior teniendo en cuenta que el sistema SAP no genera los reportes, únicamente fueron suministrados por el representante de ventas los listados de existencias del Almacén el cuál cuenta con las cantidades disponibles para la venta sin valorizar, sin saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final adicionalmente el listado de facturas de venta creadas por los usuarios PESQUIVE y YLONDONO no cuentan con un consecutivo lógico de facturación, lo cuál dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.

Por lo anterior se anexa listado de existencias generado por el representante de ventas a través del sistema SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), el cual forma parte integral de la presente acta.

Es de gran importancia tener en cuenta lo establecido en el Estatuto tributario Art. 617. "Requisitos de la factura de venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos...d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta., Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría."

5.5 Inventario de mercancías

A. Grupo de armas

B. Grupo de municiones

C. Grupo de explosivos

Ver anexo listado de existencias SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), el cual forma parte integral de la presente acta.

D. Grupo de productos químicos

De acuerdo a la verificación física de los inventarios no se evidenciaron productos químicos.

E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.

Ver anexo listado de existencias SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), el cual forma parte integral de la presente acta.

F. Grupo permisos Porte y Tenencia

Permiso Porte

N°	1836048	al N°	1836100	Subtotal	53
N°	1836101	al N°	1836200	Subtotal	100
N°	1836201	al N°	1836300	Subtotal	100
N°	1836301	al N°	1836400	Subtotal	100
TOTAL					353

16-13

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 45 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

N° último permiso porte registrado: 1836047
 Según listado de Existencias SAP al 24 de abril de 2017 353 Unds.
 Conteo Físico: 353 Unds
 Diferencia: 0 Unidades
 Se encontraron 3 paquetes sellados, se verificó la cantidad y el consecutivo. Presento conformidad con el listado de kárdex.

Permiso Tenencia

N°	4236215	al N°	4236217	Subtotal	3
N°	4236218	al N°	4236300	Subtotal	83
N°	4237301	al N°	4237400	Subtotal	100
N°	4239501	al N°	4239600	Subtotal	100
N°	4239601	al N°	4239700	Subtotal	100
				TOTAL	386

Último permiso tenencia registrado: 4236214
 Según listado de Existencias SAP al 24 de abril de 2017 386 Unds.
 Conteo Físico: 386 Unds
 Diferencia: 0 Unidades
 Se verificó la cantidad y el consecutivo con los respetivos bolsillos.

5.6 Mercancía en Depósito

5.6.1 Mercancías remesadas a otros almacenes

Salida de materiales No.4900010892 a FAGECOR el 27-03-2017
 Munición Cóndor Cód.1000461 7.000 Unid.
 Munición Cóndor Cód.1000502 4.500 Unid.

Salida de materiales No.4900015230 al CAN el 17-04-2017
 Munición Cóndor Cód.1000461 2.000 Unid.
 Munición Cóndor Cód.1000502 1.500 Unid.

5.6.2 Mercancía que no aparece en kárdex

MERCANCIAS FACTURADAS PENDIENTES POR ENTREGAR

FV	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	U.MEDIDA	CANTIDAD
10379	Indugel plus PM 32 x 250 mm	1000000	Kg	2.500
10379	DET PERM ELÉC INSEN CU 4M 0MS	5000318	unid	1.400
10379	DET PERM ELÉC INSEN CU 4M 55MS	5000319	unid	1.400
10379	DET PERM ELÉC INSEN CU 4M 80MS	5000320	unid	1.400
10379	Det Perm Eléc Insen Cu 4m 110ms No 4	5000321	unid	1.400
10623	DETONADOR COMÚN NO. 8 ALUMINIO	5000327	unid	1.800
10776	DETONADOR COMÚN NO. 8 ALUMINIO	5000327	unid	3.800
10215	DETONADOR COMÚN NO. 8 ALUMINIO	5000327	unid	100
9866	DETONADOR COMÚN NO. 8 ALUMINIO	5000327	unid	2.400
Acta 331	DETONADOR COMÚN NO. 8 ALUMINIO SH	5000327	unid	10.000
10623	ANFO FEXAR	1000001	Kg	800
10776	ANFO FEXAR	1000001	Kg	500
10215	ANFO FEXAR	1000001	Kg	14.500
9866	ANFO FEXAR	1000001	Kg	700
Acta 331	INDUGEL PLUS AP 26 X 250 MM	1000432	Kg	2.500
10623	INDUGEL PLUS AP 26 X 250 MM	1000432	Kg	200
10215	INDUGEL PLUS AP 26 X 250 MM	1000432	Kg	600
9866	EMULIND - E 32 MM X 250 MM	1000018	Kg	800
9866	INDUGEL PLUS AP 32 X 250 MM	1000433	Kg	100

ME-14

ACTA N°: 02 de 2017

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 45 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

10215	EMULIND - E 44 MM X 250 MM	1000020	Kg	6.000	
Acta 331	MECHA DE SEGURIDAD	1000026	Kg	10.000	
10623	MECHA DE SEGURIDAD	1000026	Kg	3.000	
10776	MECHA DE SEGURIDAD	1000026	Kg	4.000	
9866	MECHA DE SEGURIDAD	1000026	Kg	3.000	
10623/10776	CORDON DETONANTE 6	1000012	Kg	5.400	600 Mts corresponden a reclamación por calidad. (Acta 168/2016)
10623/77					
6/215/9866	CORDÓN DETONANTE 3G/M	1000024	Kg	19.000	
10215	EXEL CONNECTADET 3.6M	1000047	unid	2.400	
10215	EXEL MS 9.1M 1000	1000400	unid	2.560	
8681	MUNICION INDUMIL CAL 38	1000465	unid	100	
10092	MUNICION CONDOR CAL 12	1000501	unid	100	
10160	HOLSTER PORTA JPX	5000072	unid	1	
8195	MUNICION CONDOR CAL 38	1000465	unid	250	

VARIOS

DOC.	DESCRIPCIÓN	U.MEDIDA	CANTIDAD
REMESA	COMPLEMENTO PARA LA EMPUÑADURA	unid	1
1773889	PROVEEDOR CAL 9 MM	unid	2
1551307	PROVEEDOR CAL 9 MM (Londoño Ramirez Jorge)	unid	1
1490992	PROVEEDOR CAL 9 MM (Botero Maya Carlos Albert)	unid	1
908826	PROVEEDOR CAL 9 MM	unid	1
VU 8195	REVOLVER MARTIAL IM3145AD/3519AD/4479AD/44	unid	4
VU 8192	REVOLVER MARTIAL IM4879AD	unid	1

5.6.3 Mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes

De acuerdo a la verificación física no se evidenció material en custodia.

5.7 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el aplicativo Baan V "Listar elementos devolutivos por empleado" e "Inventarios de devolutivos".

Resultado:

a)Elementos- Valor Mayor a \$200.000,00

AGRUPACIÓN D701	153.442,00	AGRUPACIÓN D714	\$ 9.172.111,97
AGRUPACIÓN D703	428.016,26	AGRUPACIÓN D717	15.635.453,00
AGRUPACIÓN D704	4.070.058,00	AGRUPACIÓN D718	11.793.212,15
AGRUPACIÓN D707	464.000,00	AGRUPACIÓN D721	
AGRUPACIÓN D710	277.894,00	AGRUPACIÓN D722	
AGRUPACIÓN D711	222.198,00	AGRUPACIÓN D724	594.029.135,95
AGRUPACIÓN D713	61.000,00	AGRUPACIÓN D729	
Total agrupaciones			\$ 636.306.521,33

Total listado aplicativo BaanV.

\$

636.306.521,33

Sumas iguales

\$

636.306.521,33

636.306.521,33

Resultado:

Los saldos de los elementos devolutivos no se encuentran cargados en sistema SAP, lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 45 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

5.8 Autorizaciones de Venta

El listado generado por el sistema SAP de las facturas del almacén Medellín se verificó de manera selectiva y únicamente las realizadas por los usuarios PESQUIVE y YLONDONO, es de aclarar que no cuentan con un consecutivo lógico, lo cual dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.

Es de gran importancia tener en cuenta lo establecido en el Estatuto tributario Art. 617. *Requisitos de la factura de venta.*
Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos...d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta., Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Ver anexo listado de facturas.

5.8.1 Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios

Tomando como referencia la información de los reportes del aplicativo: Punto de venta del Almacén, se genera la Autorización de material explosivo con los rangos de fecha según el alcance de la auditoría y se confronta con el libro control: Entrega de explosivos.

Último registro en el Libro Control de Explosivos, Folio N°: 506

Confirmación visual en el libro control explosivos del:

Resultado:

Dispone del sello seco?

SI	NO
x	

Última factura registrada en el libro :

9866

Última factura registrada en el reporte que genera el aplicativo: Punto de venta N°: 45

5.8.2 Entrega de armas

Último registro en el Libro Control entrega de armas, Folio N°:281

Último valor uso registrado en el libro: 900001189

Último valor uso registrado en el informe de ingresos de fondo: Información no fue suministrada por el representante de ventas ya que no lo genera el aplicativo SAP

Resultado:

El libro control entrega de armas se encuentra actualizado.

5.9 Impuesto Social.

De acuerdo a la verificación selectiva de los meses de marzo y abril de 2017, se evidenció cumplimiento en el recaudo del impuesto social, según lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAP MN 001 Rev. 7, numeral 4.2.9.

5.10 Documentación soporte eventos civicomilitares.

De acuerdo a la verificación selectiva a la documentación generada por el almacén y a la información suministrada por el representante de ventas no se evidenciaron eventos durante los meses de marzo y abril de 2017.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.

N°:	Descripción
1	El suministro de la información solicitada fue entregada de manera oportuna.
2	Buena actitud y disposición para atender la auditoría.
3	Conocimiento de las funciones y desarrollo de las actividades que permiten el correcto funcionamiento del Almacén.
4	Alto grado de compromiso con la Industria Militar.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 45 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	<p>Se evidenciaron las siguientes debilidades en el manejo de la caja menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se registran oportunamente en el libro de caja menor los movimientos. - No se cuenta con actas de arqueo. - Los recibos de caja no cuentan con la firma del responsable. - Los soportes del recibo de caja No. 0365 (Cuenta de cobro y recibo de pago) por concepto de guadaña zonas verdes polvorines Batallón Ospina se encuentran firmados pero sin diligenciar. <p>Lo anterior revela incumplimiento a lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No.005 de 2017 Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar. <p><i>"Art. 15 Del control de las operaciones: La División de Almacenes comerciales a través de los representantes de ventas llevará los libros físicos y/o sistematizados en donde se contabilicen diariamente las operaciones... Parágrafo 1. ...deberá efectuar por lo menos un arqueo mensual..."</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento para legalización de cajas menores fondos rotatorios y avances Cód.IM OC DOF PR 002 Numeral 4.1.1. Cajas menores y fondos rotatorios. <i>"Para el registro de las operaciones de estos fondos, se debe alimentar el libro auxiliar.... se deben efectuar auto arqueos..."</i> 	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas deben dar cumplimiento a lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No.005 de 2017 Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar. - Procedimiento para legalización de cajas menores fondos rotatorios y avances Cód.IM OC DOF PR 002.
2	<p>De acuerdo a la verificación física de las existencias frente a los listados generados por el sistema SAP se evidenció el siguiente sobrante:</p> <p>Código SAP: 5000072 Descripción del elemento: HOLSTER (PORTA JPX) Cantidad sobrante: Uno (1) Unidad</p> <p>De acuerdo a la información suministrada por el representante de ventas corresponde a la factura de venta No.9000010160 y por olvido no se hizo la respectiva entrega.</p> <p>Por lo anterior se evidencia incumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 <i>"Numeral 7.11 Entrega del producto al cliente."</i></p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001. - Contactar al cliente para realizar la entrega del HOLSTER (PORTA JPX) dejando la respectiva evidencia objetiva de su entrega.
3	<p>De acuerdo a la verificación física de las existencias frente a los listados generados por el sistema SAP se evidenció el siguiente faltante:</p> <p>Código SAP: 1000021 Descripción del elemento: EMULIND B -TÚNEL DE ORIENTE Cantidad faltante: 57.550 Kilogramos</p> <p>De acuerdo a la información suministrada por el representante de ventas corresponde a material bombeable Tunel de Oriente, sin embargo se encuentra pendiente la autorización para facturar el material.</p> <p>Por lo anterior se evidencia incumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 <i>"Numeral 4 Facturación y 7.11 Entrega del producto al cliente."</i></p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas deben dar cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001.</p>

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 45 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

4	<p>En la bodega del Almacén se evidencia humedad en los techos lo cual genera riesgo de daño del material almacenado y posible afectación de la salud de los funcionarios que laboran en el almacén.</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas deben dar cumplimiento a lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001. - Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los Almacenes Comerciales Cód:IM OC DAC IN 001 Rev.2 - Contribuir al cumplimiento de la norma de SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (OHSAS 18001) cuyos objetivos principales son: Proteger la salud del empleado, identificación de peligros en seguridad y salud ocupacional y eliminar o minimizar los riesgos para el personal y otras partes interesadas que pueden estar expuestos a peligros de seguridad y salud ocupacional.
5	<p>En la bodega y en los polvorines no se evidenció sobre cada producto las hojas de seguridad ni las fichas técnicas, lo anterior evidencia incumpliendo a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Numeral 7.4 Almacenamiento y preservación <i>“las fichas técnicas de almacenamiento de producto terminado y las hojas de seguridad deben estar colocadas sobre cada producto para su correcta aplicación, además cada producto debe estar identificado con la descripción y el código de venta, previa verificación en el sistema de la ruta de calidad.”</i></p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001. - Actualizar la identificación del material de acuerdo a los códigos SAP.
6	<p>No se evidencia el pago de arrendamiento de los polvorines ubicados en el Batallón de Ingenieros No. 4 General Pedro Nel Ospina.</p> <p>Lo anterior revela :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento al contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Defensa del Ejército Nacional y la Industria Militar firmado el 7 de diciembre de 2016. - Riesgo de terminación del contrato en forma anticipada lo cual generaría un impacto a la Industria Militar para el almacenamiento y manejo de los materiales en los polvorines. - Riesgo de generar Estados Financieros que no reflejen la realidad económica de la Industria Militar los cuales son base para la toma de decisiones. 	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con la División Administrativa deben velar por el cumplimiento del contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Defensa del Ejército Nacional y la Industria Militar.</p> <p>La Subgerencia financiera deberá asegurar el registro contable y pago de los compromisos adquiridos por la Industria Militar dentro de los tiempos establecidos.</p>
7	<p>Se evidenció entrega de mercancías mediante actas y sin remesas, adicionalmente las altas no son registradas por los usuarios del Almacén Medellín, reflejando debilidades en los movimientos de los inventarios.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Febrero 17 de 2017 Acta No.004 - Entrega de mercancías que hace el almacén No. 23 Sogamoso. - Marzo 27 de 2017 Fexar Acta No. 56 - Entrega de material explosivo. - Marzo 27 de 2017 Fexar Acta No. 57 - Entrega de material explosivo Tunel de Oriente. <p>Lo anterior revela incumpliendo lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 <i>“Numeral 7.9 Despacho y entrega...La División de Almacenes Comerciales es la encargada de remesar y entregar la mercancía hasta los diferentes almacenes Comerciales...Recibir físicamente la mercancía en la bodega del almacén de acuerdo con las remesas previamente elaboradas...”</i></p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001. - Asegurar que los movimientos del inventario sean realizados únicamente por el Almacén Medellín.

ME-18

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 45 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

8	<p>Se evidenciaron movimientos contables en el aplicativo BAAN cuenta 14201100 - Avances viáticos y gastos viaje así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 13/01/2017 Soporte 20076 por \$60.000.00 - 19/01/2017 Soporte 20186 por \$60.000.00 <p>Lo anterior denota debilidades en el manejo de la información teniendo en cuenta que el aplicativo BAAN se encuentra inoperante por la implementación del sistema SAP que adelanta actualmente la Industria Militar.</p> <p><u>Ver anexo: Cuenta 1420</u></p>	<p>La Oficina de informática debe identificar los riesgos que se pueden materializar por debilidades en el manejo de la información, lo anterior por la inoperancia del Módulo BAAN V a partir del 01 de enero de 2017 y el proceso de implementación del sistema SAP, que se viene adelantando en la Industria Militar.</p>
9	<p>Se evidenció la generación de facturas con fecha anterior al soporte de consignación así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FV 9000008519 del 31-03-2017 por \$73.236.845.00 - Recibo de consignación No.95170056 del 03-04-2017 - FV 9000008681 del 31-03-2017 por \$240.340.00 - Recibo de consignación No.95170062 del 04-04-2017 - FV 9000008842 del 31-03-2017 por \$240.340 - Recibo de consignación No.95170094 del 05-04-2017 <p>Adicionalmente podría comprometer la razonabilidad de los estados financieros y por ende una correcta toma de decisiones.</p> <p>Lo anterior revela incumpliendo lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 "Numeral 4 Facturación..."</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas deben dar cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001.</p>
10	<p>No se evidenció la entrega de dotación al Auxiliar del Almacén, lo anterior denota incumplimiento a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo Capítulo IV "Art. 230 Suministro de calzado y vestido de labor..." y el Art. 232 Fecha de entrega. Los empleadores obligados a suministrar permanente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre."</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en Coordinación con la División Administrativa deben dar cumplimiento a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo.</p>
11	<p>Persiste el hallazgo oficializado mediante acta No.15/2016 en la que se alertó sobre el mal estado de las estibas ubicadas en los polvorines, generando un alto riesgo de accidentalidad y daños en el material almacenado.</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en Coordinación con la División Administrativa deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al cumplimiento de la norma de SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (OHSAS 18001) cuyos objetivos principales son: Proteger la salud del empleado, identificación de peligros en seguridad y salud ocupacional y eliminar o minimizar los riesgos para el personal y otras partes interesadas que pueden estar expuestos a peligros de seguridad y salud ocupacional. - Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los almacenes comerciales Cód. IM OC DAC IN 001.
12	<p>De acuerdo a la verificación de los devolutivos se evidenciaron elementos que no se encuentran incluidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dispensador de agua challenger serial No.06011-00509 Horno microondas serial DJ04902839 Mueble biblioteca en madera de un cajón y dos entrepaños. 2 Extintores multipropósito. Punto ecológico 3 canecas. <p>Adicionalmente la totalidad de los elementos devolutivos no se encuentran cargados en el sistema SAP lo cual podría afectar la razonabilidad de los estados financieros.</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con la División de Servicios Generales deben actualizar y cargar en el sistema SAP los elementos devolutivos.</p>

Handwritten initials and signature.

ME-19

ACTA N°: 02 de 2017

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° 45 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

N°:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	El representante de Ventas realizó cumplimiento a las actividades descritas en el plan de mejoramiento producto de la auditoria de la oficina de Control Interno de acuerdo al Acta No.15 de 2016.	Las observaciones Nos.1,2,3,4, oficializadas mediante Acta No.15 de 2015 fueron solucionadas, lo cual indica que las acciones realizadas por el proceso fueron efectivas.

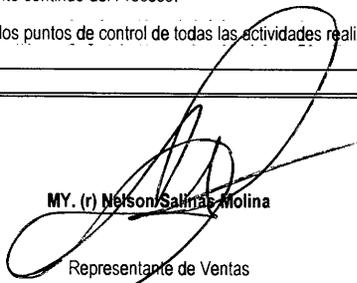
8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén cumple parcialmente las normas vigentes emitidas por la Industria Militar.

9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.

N°:	Descripción
1	Fortalecer el principio de Autocontrol establecido en el Modelo Estándar de Control Interno, Decreto 943 de 2014, con el fin de promover el mejoramiento continuo del Proceso.
2	Fortalecer los puntos de control de todas las actividades realizadas para el correcto funcionamiento del Almacén Comercial.

Auditado:



MY. (r) Nelson Salgado Molina
Representante de Ventas

Audidores:


Ing. Yolanda Castañeda Bustos
C.P. Humberto Bernal Bernal
Profesionales Oficina de Control Interno

Anexos:

- Listado existencias SAP
- Listado facturas de venta generadas SAP.
- Plan de auditoria PDF
- Acta No.02/2017 PDF
- Registro fotográfico.
- Papeles de trabajo PDF
- Contrato de arrendamiento.

